



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 036 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI 10 MAR. 2008

Callao,

10 MAR. 2008

VISTO; El Informe N° 024-2008-REGION CALLAO/GA/OL/UPS de fecha 11 de febrero de 2008, elaborado por la Unidad de Procesos de Selección de la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2007-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 16 de mayo de 2007, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 2 – VENTANILLA – CALLAO**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/.389,366.81 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA SEIS CON 81/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de marzo de 2007;

Que, mediante Resolución General Regional N° 778-2007-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 28 de noviembre de 2007, se aprobó la Ampliación del Marco Presupuestal para la Emulsión Asfáltica de la obra **MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA SECTOR D2 DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC - VENTANILLA – CALLAO**, por la suma de S/.46,476.36 (CUARENTA SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES), quedando establecido el Marco Presupuestal para dicha Adquisición en un monto de S/.210,714.76 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CATORCE CON 76/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 142-2007-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 21 de diciembre de 2007, se aprobó el Valor Referencial Actualizado para la Adquisición de Emulsión Asfáltica para la obra **MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA SECTOR D2 DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – VENTANILLA – CALLAO**, con un valor referencial actualizado en S/.210,714.76 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CATORCE CON 76/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de octubre de 2007;

Que, mediante Memorando N°638-2007-GRC/GRI de fecha 27 de diciembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia de Administración, el Expediente para la Adquisición de Emulsión Asfáltica de la obra antes referida, para que la Unidad de Licitaciones inicie el proceso de selección correspondiente;

Que, mediante Informe N° 024-2008-REGION CALLAO/GA/OL/UPS de fecha 11 de febrero de 2008, la Unidad de Procesos de Selección de la Oficina de Logística, indica que el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, no permite el ingreso de cifras monetarias mayores a dos (2) decimales, por lo que solicita la modificación de la Resolución Regional N° 142-2007-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 21 de diciembre de 2007, que aprobó el Valor



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 MAR. 2008


ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Referencial Actualizado para la Adquisición de Emulsión Asfáltica con un valor referencial actualizado en S/.210,714.76 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CATORCE CON 76/100 NUEVOS SOLES), recomendando considerar, a efectos de no modificar la Cobertura Presupuestal, la suma de S/.210,536.31 (DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 31/100 NUEVOS SOLES);


Que, mediante Proveído de fecha 20 de febrero de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial sostiene que la modificación solicitada no tiene incidencia presupuestal, por lo que corresponde autorizar la respectiva modificación del valor referencial;



De conformidad con las facultades delegadas en el numeral uno del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, en parte, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 142-2007-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 21 de diciembre de 2007, que aprobó el valor referencial de S/.210,714.76 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CATORCE CON 76/100 NUEVOS SOLES), por la cantidad de S/.210,536.31(DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 31/100 NUEVOS SOLES), manteniéndose inalterables los demás Artículos de la precitada Resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Agregar el nuevo Valor Referencial de S/.210,536.31(DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 31/100 NUEVOS SOLES), en las Especificaciones Técnicas aprobadas, para efectos de llevar a cabo la Adquisición de Emulsión Asfáltica para la obra **MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA SECTOR D2 DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – VENTANILLA – CALLAO.**

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como su Anexo N°01, a la Gerencia de Administración para que realice la convocatoria del proceso de selección correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

036

ANEXO N° 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO PARCIAL
1	Adquisición de emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta, incluye flete en cisterna y tanque de almacenamiento	galón	25,093.72	8.39	210,536.31
Valor Referencial					210,536.31



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 MAR. 2009